RESOLUCIÓN N° 175/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L." EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2014 ADQUISICIÓN DE ÚTILES, PRODUCTOS DE PAPEL, CARTUCHOS DE TINTA Y TÓNER – ID 274.182, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2014.-

Villarrica, 19 de Agosto de 2014

VISTO: **La nueva evaluación de las ofertas realizada en el marco del Lote 1** del procedimiento de contratación **Adquisición de Útiles, Productos de Papel, Cartuchos de Tinta y Tóner – ID 274.182,** llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la **modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas**, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 311.883, y,

CONSIDERANDO: **Que**, según Acta de Apertura de Sobres N° 07/2014 de fecha 26 de Mayo de 2.014, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014 Adquisición de Útiles, Productos de Papel, Cartuchos de Tinta y Tóner – ID 274.182, han presentado oferta las empresas MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., OFFICE COMPU S.A., DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo, PROVIN de Félix Edgardo Cano.----------

Que, el **Lote 1** de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014 Adquisición de Útiles, Productos de Papel, Cartuchos de Tinta y Tóner – ID 274.182, fue adjudicado inicialmente a la empresa Distribuidora Provepar de José Luis Carrillo a través de la Resolución del Rectorado N° 730 de fecha 03 de junio de 2014.----------

Que, la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP**, a través de su **Nota DNCP N° 19.471/14 recibida en fecha 15 de julio 2014**, ha notificado sobre una protesta promovida por la firma Máster Soft Paraguay S.R.L. contra la adjudicación del Lote 1. Al respecto la DNCP ha emitido la **Resolución DNCP N° 1733/14 de fecha 26 de junio de 2.014** por la cual se resolvió: "***1°.*** *ORDENAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LA PROTESTA promovida por la firma MÁSTER SOFT PARAGUAY S.R.L. contra la ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 1 a favor de la firma unipersonal DISTRIBUIDORA PROVEPAR De José Luis Carrillo realizada en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2014 para la ADQUISICIÓN DE ÚTILES, PRODUCTOS DE PAPEL, CARTUCHOS DE TINTA Y TONER convocada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO (UNVES) según el escrito recibido en la Dirección*

RESOLUCIÓN N° 175/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L." EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2014 ADQUISICIÓN DE ÚTILES, PRODUCTOS DE PAPEL, CARTUCHOS DE TINTA Y TÓNER – ID 274.182, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2014.-

Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) como Expediente N° 08360 en fecha 26 de junio de 2014. ***2°.*** *DESIGNAR al Abog. Carlos Bazzano, como funcionario responsable de sustanciar el procedimiento de protesta según lo ordenado en el punto 1° de esta Resolución.* ***3°.*** *RECOMENDAR, que como prudencia administrativa, la Convocante suspenda la continuidad del LOTE N° 1 correspondiente al llamado objetado en la presente protesta, dicha determinación deberá ser comunicada a esta Dirección.* ***4°.*** *COMUNICAR a quien corresponda y, cumplida archivar".----------*

Que, a través de la **Resolución de la Intervención N° 130/2014** de fecha 25 de julio de 2014, en su Artículo 1° se resolvió: "*Suspender la continuidad del Lote 1 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014 Adquisición de Útiles, Productos de Papel, Cartuchos de Tinta y Tóner ID 274.182, que fuera adjudicado a la empresa Distribuidora Provepar de José Luis Carrillo, de conformidad a lo que establece la Resolución de la DNCP N° 1733/14 de fecha 26 de junio de 2.014, hasta tanto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dé por terminado el procedimiento de sustanciación de la protesta promovida en contra de la adjudicación del citado lote".---------- -*

Que, la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP**, a través de su **Nota DNCP N° 24.095/2014 de fecha 31 de julio 2014**, ha notificado sobre la emisión de la **Resolución DNCP N° 2155/14 de fecha 31 de julio de 2.014** por la cual se resolvió: "***1°.*** *HACER LUGAR a la PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 1 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2014 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES, PRODUCTOS DE PAPEL, CARTUCHOS DE TINTA Y TÓNER" CONVOCADA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO. ID 274182, por las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución.* ***2°.*** *ANULAR LA ADJUDICACIÓN del Lote 1 del llamado de referencia y, en consecuencia, RETROTRAER todo lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas.* ***3°.*** *DISPONER una nueva evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta exclusivamente los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 y concordantes, y toda la normativa aplicable vigente.* ***4°.*** *INTIMAR, a la Convocante a que comunique a la Dirección de Normas y Control, el Resultado de la*

RESOLUCIÓN N° 175/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L." EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2014 ADQUISICIÓN DE ÚTILES, PRODUCTOS DE PAPEL, CARTUCHOS DE TINTA Y TÓNER – ID 274.182, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2014.-

nueva evaluación de las ofertas, la Resolución tomada en consecuencia y las notificaciones realizadas a los participantes, en el plazo de 20 días calendario posteriores a la firma de la misma, a los efectos del levantamiento del estado de Impugnación en el Portal de Contrataciones Públicas. ***5°.*** *COMUNICAR a quien corresponda y, cumplida archivar".*----------

Que, según **Dictamen de Evaluación - Lote 1** de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014 Adquisición de Útiles, Productos de Papel, Cartuchos de Tinta y Tóner – ID 274.182 de fecha de 08 de Agosto de 2014, **el Comité de Evaluación procedió a realizar una nueva evaluación las ofertas presentadas con respecto al Lote 1**. En el citado Dictamen, se informó lo siguiente:

El Comité de Evaluación deja constancia que se procede a una nueva evaluación de ofertas del Lote 1 de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014 - Adquisición de Útiles, Productos de Papel, Cartuchos de Tinta y Tóner - ID 274.182, conforme a lo que dispone la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Resolución DNCP N° 2155/14. La reevaluación se realiza únicamente a los documentos de las empresas que han ofertado en el citado lote.

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN – LOTE 1

- El Acta de Apertura de Sobres Nº 07/2014 para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014 Adquisición de Útiles, Productos de Papel, Cartuchos de Tinta y Tóner – ID 274.182.
- La Planilla de Control de Documentos.
- El Cuadro Comparativo de Precios.
- La Planilla de verificación de Capacidad financiera.
- Nota referente a solicitud de documentos.
- Nota de respuesta remitida por uno de los oferentes.

El Comité de Evaluación da lectura al Acta de Apertura de Sobres del llamado a contratación, citando los documentos de las ofertas recibidas e indicando que el precio unitario y total de los bienes se detallan en el Cuadro Comparativo de Precios. Se procede a la Evaluación de las ofertas, conforme a los siguientes puntos:

1- <u>Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas</u>

RESOLUCIÓN N° 175/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L." EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2014 ADQUISICIÓN DE ÚTILES, PRODUCTOS DE PAPEL, CARTUCHOS DE TINTA Y TÓNER – ID 274.182, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2014.-

De acuerdo a las disposiciones legales y a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité realiza las siguientes observaciones:

- **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en los lotes que oferta.

- **OFFICE COMPU S.A.**
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y

  Condiciones.
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en los lotes que oferta.

- **DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo**
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en los lotes que oferta.

  Con respecto a la Autorización del Fabricante solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, el oferente presenta una fotocopia autenticada de la Nota de autorización emitida por la empresa SED International.

La Convocante, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 099/2014 de fecha 29/05/2014, solicitó al oferente la presentación de una "*Copia autenticada del documento referente a la autorización del fabricante, en el cual se verifique el nexo existente entre la empresa SED Internacional Inc. y el fabricante Hewlett-Packard*".

El oferente, a través de su Nota de respuesta recibida en fecha 30/05/2014, manifiesta que la empresa SED International es un canal de distribución de Hewlett-Packard e indica un link del sitio web del fabricante para su verificación. Además, remite adjunto copia de la Resolución DNCP N° 481/14.

El Comité de Evaluación, teniendo en cuenta los documentos presentados por el oferente con respecto a la autorización del fabricante, verifica que no se observa ningún documento emitido

RESOLUCIÓN N° 175/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L." EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2014 ADQUISICIÓN DE ÚTILES, PRODUCTOS DE PAPEL, CARTUCHOS DE TINTA Y TÓNER – ID 274.182, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2014.-

por el fabricante a favor de la empresa SED International en el cual se pueda corroborar con claridad su carácter de distribuidor, por lo tanto no se demuestra de manera fehaciente la existencia de una autorización.

Se deja constancia que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP a través de su Resolución 481/14 reconoció en un principio como válido el dato obrante en la página web del fabricante, es importante aclarar que la misma ha sido revocada posteriormente por la Resolución DNCP N° 1536/14, en la cual se indica que la verificación vía página web no otorga una información precisa del alcance de dicha autorización, es decir que a través de la misma no se puede corroborar de forma fehaciente que la autorización sea válida y se encuentre vigente. Igualmente la DNCP emitió la Resolución 1664/14 donde se ha sentado el criterio que no son admisibles las verificaciones de autorizaciones del fabricante vía página web.

Por lo expuesto, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y en base a los criterios de la DNCP, el Comité de Evaluación considera rechazar la oferta de la firma Distribuidora Provepar en el Lote 1, teniendo en cuenta que el oferente no presenta un documento que demuestre con suficiencia la existencia de la autorización del fabricante.

- **PROVIN de Félix Edgardo Cano**

Tras las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, se deja constancia que el oferente presenta una Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, pero no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual debe ser extendida bajo la forma de Garantía Bancaria o Póliza de Seguro de Caución. Por este motivo, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto 21909/03: ¨Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas¨, el Comité de Evaluación considera rechazar la oferta, teniendo en cuenta que no ha presentado el citado documento, el cual es considerado de carácter sustancial.

RESOLUCIÓN N° 175/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L." EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2014 ADQUISICIÓN DE ÚTILES, PRODUCTOS DE PAPEL, CARTUCHOS DE TINTA Y TÓNER – ID 274.182, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2014.-

2- Aspecto Económico

Conforme al Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a las Secciones VI y VII del Decreto N° 21909/03 ¨ Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas¨ y posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de las ofertas teniendo en cuenta los Requisitos para Calificación Posterior, la Planilla de Precios de las ofertas presentadas y el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen, llegando a la siguiente conclusión:

Conforme a todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014 - Adquisición de Útiles, Productos de Papel, Cartuchos de Tinta y Tóner - ID 274.182, recomienda:
ADJUDICAR el Lote 1 del procedimiento a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014 Adquisición de Útiles, Productos de Papel, Cartuchos de Tinta y Tóner – ID 274.182 a la empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. con RUC Nº 80007525-0, por un monto total de Gs. 77.256.000.- (Guaraníes setenta y siete millones doscientos cincuenta y seis mil) IVA incluido, al ser declarada en el citado lote como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.

El monto adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.

Que, en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y en la Secciones VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 ¨Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas¨, se establecen los criterios de evaluación y adjudicación.----------

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en el Art. 8 de la Ley 1626/00, el Art. 23 de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, el Art. 90, de la Ley 4995/2013 de la Educación Superior y la Resolución N° 4/2014 del CONES, el Interventor de la

RESOLUCIÓN N° 175/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L." EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2014 ADQUISICIÓN DE ÚTILES, PRODUCTOS DE PAPEL, CARTUCHOS DE TINTA Y TÓNER – ID 274.182, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2014.-

Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR** el **Lote 1** del procedimiento a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014 Adquisición de Útiles, Productos de Papel, Cartuchos de Tinta y Tóner – ID 274.182 a la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. con RUC Nº 80007525-0, por un monto total de Gs. 77.256.000.- (Guaraníes setenta y siete millones doscientos cincuenta y seis mil) IVA incluido**, al ser declarada en el citado lote como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente contratación, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación de fecha 08 de Agosto de 2014; y suscribir el Contrato respectivo.----------

ART. 2° **IMPUTAR** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 340 - Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos.----------

ART. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Prof. Dr. VÍCTOR ALFREDO BRÍTEZ CHAMORRO
INTERVENTOR – UNVES